



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCION DE DISOLUCION



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

107623

014

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2018-00029226-0

Guayaquil, 05 de abril de 2018

Señor
Samuel Estefano Adum Boschetti
Ciudad.-

De mi consideración:

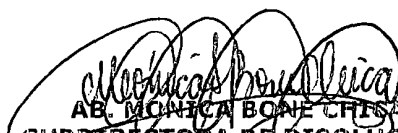
Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030041 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **SHAYETUS S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

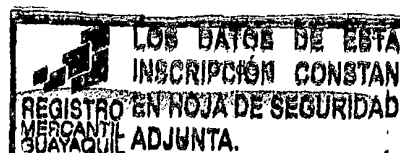

AB. MONICA BONE CHESA
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **SHAYETUS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."
Guayaquil, 05 de abril de 2018


Sr. Samuel Estefano Adum Boschetti
C.C. No. 090889111-2 (Código dactilar E433311122)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec

RRC / Tr: 25309-0041-18 Exp: 107623



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.489

FECHA DE REPERTORIO:06/abr/2018

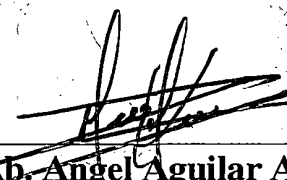
HORA DE REPERTORIO:14:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2018-00029226-0**, dictada el 5 de abril del 2018, por el Subdirector(a) de Disolución, **AB MONICA BONE CHICA**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **SHAYETUS S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SAMUEL ESTEFANO ADUM BOSCHETTI**, de fojas **16.229 a 16.230**, Registro de Nombramientos número **4.599**.

ORDEN: 16489




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de abril de 2018

REVISADO POR: 

N° 0331652

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 MAY 2018

RECIBIDO

Hora:

12:20

Firma:

Jm